

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO	Andrés Flórez Zapata
RADICADO	05 697 31 12 001 2020 00067 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Tiene notificado por aviso al demandado
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación No. 050

Se incorpora al expediente constancia de envío de la notificación por aviso remitida al demandado a la dirección física informada por la parte actora en memorial del 12 de noviembre de 2020, donde se corrobora la eficacia de la gestión, cuyos costos se tendrán en cuenta al momento de liquidar las costas del proceso.

Por lo tanto, téngase notificado por aviso al demandado del auto que libró mandamiento de pago en su contra, desde el 21 de enero de 2021, sin que dentro del término de traslado hubiera dado respuesta a la demanda o propuesto excepciones.

Ejecutoriado este auto, se dictará el auto ordenando seguir adelante con la ejecución.

**NOTIFÍQUESE**

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**  
**JUEZ**

<b>JUZGADO CIVIL LABORAL</b>	<b>DEL CIRCUITO DE EL</b>
<b>SANTUARIO (ANT)</b>	
<i>El anterior auto se notificó por Estados N° 16 hoy a las 8:00 a. m.</i>	
<i>El Santuario 23 de MARZO del año 2021</i>	
<b>OLGA LUZ MARIN MESA</b>	
<i>Secretaría</i>	

